



**Memoria Anual del Fondo de Garantía
de Créditos para el Sector Productivo
(FOGACP)
Gestión 2015**

24 de junio de 2016

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	ANTECEDENTES DEL FOGACP ADMINISTRADO POR EL BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.	3
III.	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL FOGACP-PCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	3
IV.	GESTIÓN Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DEL FOGACP -PCO.....	4

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento fue elaborado en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo (FOGACP) emitido mediante Resolución Ministerial N° 053 de 06 de febrero de 2015, en cuyo artículo 11 referido a “Promoción e Información Periódica” se establece que la entidad administradora deberá mantener un apartado en su sitio web donde se publique una memoria con la explicación de la gestión y evolución patrimonial del FOGACP.

Asimismo, el artículo 2, Sección 7 del “Reglamento para el Envío de Información” a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), establece que se debe enviar a dicho órgano regulador la presente memoria anual hasta el 30 de junio de cada gestión.

Consecuentemente, la memoria del FOGACP de la gestión 2015, administrado por el Banco Pyme de la Comunidad S.A., en adelante el FOGACP-PCO, contiene los *antecedentes* de la creación del fondo de garantía, la *descripción de la situación legal* por la que se atravesó para la constitución y formalización del FOGACP-PCO y finalmente la *gestión y evolución patrimonial* del fondo de garantía.

II. ANTECEDENTES DEL FOGACP ADMINISTRADO POR EL BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.

Mediante Decreto Supremo N° 2136, de 9 de octubre de 2014, se determina que los Bancos Pyme, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2014, a un Fondo de Garantía bajo su administración, en cumplimiento de su función social prevista en el Artículo 115 de la Ley N° 393, de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros, sin perjuicio de los programas de carácter social que dichas entidades financieras ejecutan.

En consecuencia, en fecha 08 de mayo de 2015, se constituyó contablemente el monto destinado a la creación del FOGACP-PCO por 155.131Bs (Usd22.614) correspondiente al 6% de las utilidades netas de la gestión 2014, obtenidas por el banco, mismas que alcanzaban a Bs2.585.516 (USD376.897).

III. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL FOGACP-PCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

No obstante el registro mencionado en el punto anterior, hasta finales de la gestión 2015, dicho fondo no contó con personería jurídica, en virtud a que el contrato de administración del Fondo de Garantía “FOGACP-PCO” suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas no pudo ser perfeccionado.

En razón de lo anterior, se solicitó a dicha Autoridad la suscripción de un nuevo contrato de administración del FOGACP-PCO.

IV. GESTIÓN Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DEL FOGACP -PCO

Durante la gestión 2015, se elaboraron las políticas y procedimientos relacionados con el FOGACP-PCO, habiendo emitido el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo (FOGACP), aprobado en el directorio del banco en el mes de julio/2015.

Con relación a la evolución patrimonial del FOGACP-PCO, no hubo variaciones al monto inicial de Bs155.131 en función a lo descrito en los puntos precedentes de la presente memoria.

Elaborado por:

Delia Armaly A.

Subgerente Nacional de Operaciones

Fernando Montero R.O.

Jefe de Finanzas y Tesorería
